



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 20 DE JULIO DE 2001

Número 167

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 10853 7985 Corrección de errores al Decreto 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección.

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 10853 7986 Orden de 10 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.
- 10862 7987 Orden de 6 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.
- 10865 7988 Orden de 5 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se fijan criterios de valoración para la fase de concurso de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones de la Administración Regional, derivadas del decreto regional 105/2000, de 28 de julio.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 10869 7989 Orden de 11 de julio de 2001, por la que se convocan ayudas a favor de asociaciones de transportistas para el establecimiento de centros de formación y fomento de concentración de empresas de transporte.

##### **Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**

- 10870 7806 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa "Energías Alternativas Murcianas, S.A.", la instalación de una central de cogeneración y subestación transformadora 20/132 kv, destinada a planta de tratamiento de purines, situada en el término municipal de Lorca.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 10872 7990 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 10873 7807 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 10873 7804 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 10873 7802 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.
- 10873 7803 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

Pág.**Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**

- 10873 7805 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión y centro de transformación.
- 10874 7992 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.
- 10874 8032 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.
- 10875 7836 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.
- 10875 8020 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.
- 10876 8018 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada acometida subterránea en M.T. 20 KV D/C a C.T.c. «Auditorium de Santomera».
- 10876 8024 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.
- 10876 8023 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación.
- 10877 8014 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada desvío y soterramiento de L.A.M.T. 20 KV D/C «Carretera de Barqueros» y «Hero».
- 10877 7991 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión y centro de transformación.
- 10878 8067 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea eléctrica a 132 kV doble circuito entre la S.T. Beniaján y apoyo n.º 155 de la línea El Palmar-Espinardo-Elche" y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.
- 10886 8066 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.T. 132 Kv doble circuito entre la S.T. Albuñón y el apoyo n.º 74 de la línea Escombreras Espinardo" y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

**III. Administración de Justicia****Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena**

- 10888 7788 Juicio de faltas número 1120/00.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

- 10888 7765 Juicio cognición número 887/98

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

- 10888 7760 Expediente dominio Inmatriculación número 253/01

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

- 10889 7763 Expediente de liberación de cargas número 171/01.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

- 10889 7761 Juicio cognición número 447/00.

**IV. Administración Local****Abarán**

- 10890 7832 Exposición pública padrón segundo trimestre de 2001 de agua, saneamiento y basura.

**Cartagena**

- 10890 7998 Citación a contribuyente en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificado por comparecencia.

**Cehegín**

- 10890 7857 Aprobación definitiva de las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

**TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Trabajo y Política Social

#### **7985 Corrección de errores al Decreto 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección.**

Advertidos errores materiales en la publicación del texto del Decreto 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 146, de fecha 26 de junio de 2001, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el último párrafo del artículo 15, donde dice: Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada», debe decir: Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada».

En el apartado 3.b) del artículo 19, donde dice: «b) Memoria explicativa, en la cual deberán especificarse los objetivos, actividades, funciones y recursos financieros, materiales, técnicos y humanos disponibles para la consecución de los objetivos. Certificación acreditativa de que el personal cumple los requisitos y ostenta la representación adecuada para el servicio a prestar, así como su vinculación profesional. A estos efectos, deberá adjuntar una memoria por cada centro o servicio para el que solicite autorización, sellada y firmada por la entidad», debe decir: «b) Memoria explicativa, en la cual deberán especificarse los objetivos, actividades, funciones y recursos financieros, materiales, técnicos y humanos disponibles para la consecución de los objetivos. Certificación acreditativa de que el personal cumple los requisitos y ostenta la titulación adecuada para el servicio para el que solicite autorización, sellada y firmada por la entidad».

materiales, técnicos y humanos disponibles para la consecución de los objetivos. Certificación acreditativa de que el personal cumple los requisitos y ostenta la titulación adecuada para el servicio a prestar, así como su vinculación laboral. A estos efectos, deberá adjuntar una memoria por cada centro o servicio para el que solicite autorización, sellada y firmada por la entidad»

En el apartado 4 b) del artículo 19, donde dice: «b) Memoria explicativa, en la cual deberán especificarse los objetivos, actividades, funciones y recursos financieros, materiales, técnicos y humanos disponibles para la consecución de los objetivos. Certificación acreditativa de que el personal cumple los requisitos y ostenta la representación adecuada para el servicio a prestar, así como su vinculación profesional. A estos efectos, deberá adjuntar una memoria por cada centro o servicio para el que solicite autorización, sellada y firmada por la entidad», debe decir: «b) Memoria explicativa, en la cual deberán especificarse los objetivos, actividades, funciones y recursos financieros, materiales, técnicos y humanos disponibles de los objetivos. Certificación acreditativa de que el personal cumple los requisitos y ostenta la representación adecuada paa el servicio a prestar, así como su vinculación profesional.

A estos efectos, deberá adjuntar una memoria por cada centro o servicio para el que solicite autorización sellada y firmada por la entidad, debe decir: «b) Memoria explicativa, en la cual deberán especificarse los objetivos, actividades, funciones y recursos financieros, materiales, técnicos y humanos disponibles para la consecución de los objetivos. Certificación acreditativa de que el personal cumple los requisitos y ostenta la titulación adecuada para el servicio para el que solicite autorización, sellada y firmada por la entidad».

En el artículo 36, punto 3, deberá suprimirse la letra «a) que figura delante del citado punto.

Murcia a 4 de julio de 2001.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

#### **7986 Orden de 10 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en el capítulo décimo del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2. del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

### D I S P O N G O

Único.- Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de la Administración Regional que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con sujeción a las siguientes,

## B A S E S

## PRIMERA

1.- Será requisito para participar en esta convocatoria encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Activo
- Servicios en otras Administraciones
- Servicios Especiales
- Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

2.- En la presente convocatoria podrán participar:

a) Los funcionarios propios o integrados de la Administración Pública Regional, que podrán concurrir a todos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, apartados 1 y 2 de la presente Orden.

b) Los funcionarios de otras Administraciones Públicas, con la limitación establecida en el artículo 37, del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, que sólo podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, apartado 2 de esta Orden.

3.- El personal a que se refiere el apartado 2 de esta Base, podrá concurrir a los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, siempre que reúna los requisitos establecidos para los mismos.

## SEGUNDA

1.- Las instancias, dirigidas al Consejero de Economía y Hacienda, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se podrán presentar en los Registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, los cuales las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

2.- Asimismo, las instancias podrán presentarse en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos, queda establecido, desde el día siguiente al de publicación de esta Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta el 15 de septiembre de 2001, inclusive.

## TERCERA

1.- A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como Anexo III, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación, será expedida en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Vicesecretario o, en su defecto, por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

2.- Si el concursante presta servicios en esta Administración Regional en Comisión de Servicios, la citada certificación deberá ser expedida por la unidad competente de su Administración de Origen que tenga atribuidas las competencias en materia de personal.

Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, la mencionada certificación será expedida por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

3.- Junto a la instancia y la certificación deberá presentarse, asimismo, Currículum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

4.- En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

5.- Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

## CUARTA

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por la Consejería proponente, que realizará propuesta entre aquéllos que reúnan los requisitos y características de los puestos de trabajo convocados por esta Orden, pudiendo incluso declararse vacantes o desiertos.

## QUINTA

1.- El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.

2.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Economía y Hacienda.

3.- El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

4.- El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, quedará a disposición del Secretario General de la respectiva Consejería o del Presidente o Director del Organismo Autónomo correspondiente en los términos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo.

## SEXTA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación;

o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I.1

CONSEJERÍA: CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
CEN. DESTINO: 30190 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
LC00020	LETRADO	29	F	2.035.968	N	L	A	AGX00	01106	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CEN. DESTINO: 30110 SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
JS00204	JEFE DE SERVICIO JURÍDICO	28	F	1.940.280	S	L	A	AGX00	01106	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CEN. DESTINO: 30544 SECRETARÍA GENERAL TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
S100023	AUXILIAR SECRETARÍA SECRETARIO/A GENERAL	16	F	590.436	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CEN. DESTINO: 30540 D.G. TRABAJO  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
A400019	ASESOR FACULTATIVO	28	F	1.940.280	N	L	A	AGX00		ESPECIAL		
DN00019	SUBDIRECTOR GENERAL DE TRABAJO	30	F	2.155.428	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CEN. DESTINO: 30542 FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
DN00027	SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL	30	F	2.155.428	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CEN. DESTINO: 30541 INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)  
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
A400034	ASESOR FACULTATIVO SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	28	F	1.940.280	N	L	A	AFS38		ESPECIAL		
JS00278	JEFE DE SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL	28	F	1.883.736	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
JS00279	JEFE DE SERVICIO PROMOC. NORM. ESTAD. E INFORMATIC.	28	F	1.883.736	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		
JS00280	JEFE DE SERVICIO HIGIEN. INDUSTRIAL Y SALUD LAB.	28	F	1.883.736	S	L	A	AFS38		ESPECIAL		
S300084	SECRETARÍA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	626.388	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
 CEN. DESTINO: 30451 C.E.I. LOS ROSALES. EL PALMAR (MURCIA)  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
DK00010	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL EL PALMAR	22	F	693.360	N	L	B/C	BFX16 CFX28		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO  
 CEN. DESTINO: 30501 S.G. TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO  
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
S100008	AUXILIAR SECRETARÍA SECRETARIO GENERAL	16	F	590.436	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		
S100018	AUXILIAR SECRETARÍA CONSEJERO	16	F	590.436	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO  
 CEN. DESTINO: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
DN00003	SUBDIRECTOR GENERAL	30	F	2.155.428	S	L	A	AFT00		ESPECIAL		C.V./CARNET CONDUCIR B.
JS00281	JEFE DE SERVICIO PLANFIC. INDUSTRIAL Y ENERGET.	28	F	1.981.992	S	L	A	AFT06		ESPECIAL		C.V./CARNET CONDUCIR B.
JS00282	JEFE DE SERVICIO INSPECCIÓN	28	F	1.981.992	S	L	A	AFT06		ESPECIAL		C.V./CARNET CONDUCIR B.
A400035	ASESOR FACULTATIVO	28	F	1.940.280	N	L	A	AFT02		ESPECIAL		C.V./CARNET CONDUCIR B.

CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO  
 CEN. DESTINO: 30560 D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
A400030	ASESOR FACULTATIVO	28	F	1.940.280	N	L	A	AFT06 AFT08		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: POLÍTICA AGRARIA COMÚN  
 CEN. DESTINO: 30602 D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
J600014	JEFE UNIDAD COORDINACIÓN ORGAN. PAG.	28	F	1.899.700	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		

#### ANEXO I.2

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
 CEN. DESTINO: 30401 S.G. EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORMA PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	Titulo Acad.	Jornada	Primer destino	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
A400016	ASESOR FACULTATIVO	28	F	1.940.280	N	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D.
JS00270	JEFE DE SERVICIO ORDEN. ADMINISTRATIVA Y PUBLIC.	28	F	1.940.280	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D.

## ANEXO II

ANVERSO

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL  
PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

FECHA DE CONVOCATORIA

ORDEN: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

BORM: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

## DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

D.N.I.				LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
N.R.P.		Cuerpo/Opción: Categoría	o			Grupo/ Nivel Retributivo	
MINUSVALÍA: Tipo y Adaptación que solicita (Base 4.6 10/1094)							
TELÉFONO DE CONTACTO							

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD			PROVINCIA		

## SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Activo	Excedencia Voluntaria	(desde __ de ____ de 19__)	Otra (Especificar)	(desde __ de ____ de 19__)
--------	--------------------------	-------------------------------	--------------------	-------------------------------

## PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Código/ Dotación	Consejería y Secretaría General o Dirección General u Organismo Autónomo	Puesto de Trabajo (Denominación y Ubicación)	Grupo	Nivel C.D.

REVERSO

Código/ Dotación	Consejería y Secretaría General o Dirección General u Organismo Autónomo	Puesto de Trabajo (Denominación y Ubicación)	Grupo	Nivel C.D.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

### **INSTRUCCIONES**

- 1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.
- 2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud
- 3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.
- 4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO III

(ANVERSO)

El certificado debe extenderse en éste modelo

**NOTA-** Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

D/Dª
CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

**1.- Datos Personales:**

Apellidos y Nombre	D.N.I.	
N.R.P.	Cuerpo, Opción o Categoría	Código

Concursante Forzoso (Base General 2.7)	Si		No		Puntuación Adicional (Base General 2.7)	Si		No	
--	----	--	----	--	---	----	--	----	--

**2.- Destino Definitivo**

Consejería		Centro Directivo	
		Centro Destino	
Denominación Puesto		Nivel C.D.	Código

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

Concurso Méritos	Libre Designación	Nuevo Ingreso
------------------	-------------------	---------------

(Fecha toma posesión: (1): \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_)

**3.- Destino Provisional**

Consejería		Centro Directivo	
		Centro Destino	
Denominación Puesto		Nivel C.D.	Código
Fecha: ____ / ____ / ____			

**4.- Méritos que acredita: (2)**

4.1.- Que tiene consolidado el grado	
--------------------------------------	--

Que tiene solicitado el reconocimiento del grado		Indicar fecha solicitud ____ / ____ / ____
--	--	--

REVERSO

**4.2.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por Orden cronológica:**

Denominación Puesto	(P) (D)	Nivel C.D. P. Destino	Fecha toma posesión (3)	Centro Directivo/ Centro de Destino (4)	Unidad Administrativa (5)	Área Funcional (6)

**4.3.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)**

**4.4. Antigüedad reconocida por la Administración**

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción desde el que participa	

**4.5. Está en posesión de los siguientes títulos académicos**


**4.6.- Trabajos desarrollados en actividad privada (acreditado en expediente personal):**

Autónoma (7)		Empresa (8)	
--------------	--	-------------	--

Lo que explico a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (B.O.R.M. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

## **I N S T R U C C I O N E S**

- (1) En el supuesto de Convalidación o Redistribución de Efectivos se indicará la fecha de toma de posesión correspondiente al puesto último obtenido mediante convocatoria pública.
- (2) Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (3) En este apartado, se indicará la fecha de toma de posesión en cada puesto desempeñado, con independencia del posible puesto reservado, reflejándose el día, mes y año.
- (4) Se indicará, en su caso, el Centro de Destino
- (5) Se indicará, siempre que conste en su expediente personal, la Unidad (Servicio, Sección, Negociado o asimilado), a la que figura adscrito el puesto de trabajo.
- (6) Se indicará, cuando conste y a efectos indicativos, el / las Área/s funcional/es, en la/s que se encuadre cada puesto de trabajo, en base a la información obrante en su expediente personal.
- (7) Acompañar justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas (antes, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial).
- (8) Acreditado mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o en su caso mediante hojas de salarios o partes de Seguridad Social.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 7987 Orden de 6 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, establecen los puestos de trabajo que se proveerán mediante el procedimiento de libre designación en la Administración Regional.

La Orden de 4 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. nº 94, de 24 de abril), convocó para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Vistos los informes previos de los titulares de los Centros, Organismos o Unidades Orgánicas a que figuran adscritos los puestos convocados, y las propuestas de los Consejeros de Presidencia; Economía y Hacienda; Obras Públicas y Ordenación del Territorio; Tecnologías, Industria y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura y Agua; Sanidad y Consumo; Turismo y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, y en el artículo 47.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, a propuesta de las Consejerías interesadas,

### D I S P O N G O

#### PRIMERO:

Resolver, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2001, la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

#### SEGUNDO:

Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

#### TERCERO:

Declarar desiertos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II de esta Orden.

#### CUARTO:

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria.

Por las Secretarías Generales de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda; Obras Públicas y Ordenación del Territorio; Tecnologías, Industria y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura y Agua; Sanidad y Consumo; Turismo y Cultura, se deberá formalizar las respectivas Hojas de Enlace, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### QUINTO:

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### A N E X O I

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

CEN. DESTINO: 30185 SECRETARÍA SECTORIAL DE LA MUJER Y JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA SECTORIAL DE LA MUJER Y JUVENTUD

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S600033	SECRETARIA/O SECRETARIO/A SECTORIAL	17	662.352	POVEDA CORDOBA, TRINIDAD	27453649K	FU01596D

## CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30290 ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA REGIONAL RECAUDACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
ST00007	SECRETARIO GENERAL TECNICO	30	2.334.120	JIMENEZ GARCIA, MARIA PAZ	7443093OD	FU00649A

## CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CEN. DESTINO: 30310 D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00194	JEFE DE SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	28	1.940.280	RUIZ CUADRADO, BALDOMERO	23152024V	
DN00006	SUBDIRECTOR GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA	30	2.155.428	NAVARRO CORCHÓN, ANTONIO J.	27439788Y	FU00841A
S300019	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	626.388	RUIZ FRUTOS, MARINA ISABEL	27471292T	FU01057D

## CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CEN. DESTINO: 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00186	JEFE DE SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	28	1.940.280	LÓPEZ RICO, JOSÉ	22307712N	FU01906A

## CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CEN. DESTINO: 30330 INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
J600027	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN	28	1.940.280	VELASCO GARCIA, Mª JOSE	16035733H	FU00851A
S300076	SECRETARÍA/O DIRECTOR/A INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO	17	626.388	MUÑOZ FRANCO, MERCEDES	27459891F	FU00892D

## CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CEN. DESTINO: 30501 S.G. TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00264	JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN	28	1.940.280	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	22449376L	FU00622A
S600004	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	662.352	MURCIA BALLESTER, ANGELES	27480309R	FU01375D

## CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CEN. DESTINO: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400008	ASESOR FACULTATIVO	28	1.940.280	PUCHE MARTINEZ, JUAN JOSÉ	74333682M	FU00957A
A400018	ASESOR FACULTATIVO	28	1.940.280	GONZALEZ CUBERO, FRANCISCO	27.435.601M	FU01063A

## CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CEN. DESTINO: 30520 D.G. COMERCIO Y ARTESANÍA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO Y ARTESANÍA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400032	ASESOR FACULTATIVO	28	1.940.280	MUÑOZ CELDRÁN, Mª ANGELES	22.433.774B	FU01261A
JS00241	JEFE DE SERVICIO DE ARTESANÍA	28	1.883.736	NAVARRO ABENZA, JOSÉ	22.279.081Q	FU00276A

CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO  
 CEN. DESTINO: 30560 D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S300074	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	626.388	GARCIA FERNÁNDEZ, ANTONIA	34.798.590G	FU02182D

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
 CEN. DESTINO: 30601 SECRETARÍA GENERAL AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S600012	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	662.352	CASTILLO ESCUDERO, CARMEN	27.429.207M	FU02794D
S200010	AUXILIAR SECRETARIA/O CONSEJERO	16	590.436	HERNÁNDEZ ORTEGA, CONCEPCIÓN	22.477.717R	FU02787D

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
 CEN. DESTINO: 30680 D.G. AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00159	JEFE DE SERVICIO ORD. PRODUC. LEÑOSAS Y AGROIND.	28	1.981.992	LÓPEZ ROMERO, JOSÉ ANTONIO	22.461.413G	FU01904A

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO  
 CEN. DESTINO: 30701 S.G. SANIDAD Y CONSUMO  
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00062	JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN	28	1.940.280	PALAZÓN PÉREZ DE LOS COBOS, CARIDAD	22.444.517J	FU00652A

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA  
 CEN. DESTINO: 30192 SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO Y CULTURA  
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
AE00016	VICESECRETARIO	30	2.334.120	DIAZ ORTIN, ANTONIO JORGE	27.429.377Z	FU00654A

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA  
 CEN. DESTINO: 30195 D.G. INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00044	JEFE DE SERVICIO ORDENACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL TURISMO	28	1.981.992	VIZUETE CANO, JULIO ALBERTO	27.428.911P	FU00825A
S300005	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	626.388	FRANCO HERNÁNDEZ, CARMEN	22.455.859Q	FU01343D

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA  
 CEN. DESTINO: 30410 D.G. DE CULTURA  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S300032	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	626.388	MORGA EGEA, Mª CARMEN	27.441.162	FU02784D

## A N E X O I I

## CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	CENTRO DIRECTIVO
A400030	ASESOR FACULTATIVO	28	1.940.280	D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES
A400031	ASESOR FACULTATIVO	28	1.940.280	D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES

## POLÍTICA AGRARIA COMÚN

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	CENTRO DIRECTIVO
S300081	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	626.388	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMÚN

## CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	CENTRO DIRECTIVO	D.N.I.	N.R.P.
JS00201	JEFE DE SERVICIO SALUD PÚBLICA. LORCA	28	1.821.204	D.G. SALUD PÚBLICA		
A400011	ASESOR FACULTATIVO	28	1.940.280	SECRETARÍA GENERAL		

## CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	CENTRO DIRECTIVO	D.N.I.	N.R.P.
DT00029	DIRECTOR BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA	28	1.940.280	D.G. DE CULTURA		
DT00030	DIRECTOR INSTITUTO PATRIMONIO HISTÓRICO	28	1.940.280	D.G. DE CULTURA		

## Consejería de Economía y Hacienda

**7988 Orden de 5 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se fijan criterios de valoración para la fase de concurso de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones de la Administración Regional, derivadas del decreto regional 105/2000, de 28 de julio.**

Mediante Resolución de 13 de julio de 2000 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 25 de julio, el Acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales FSP-UGT, CSI-CSIF y CC.OO., sobre oferta de empleo, carrera profesional y consolidación de empleo temporal.

El Capítulo II del citado Acuerdo establece en relación a las convocatorias de consolidación de empleo que en la fase de concurso se valorará entre otros méritos el haber aprobado un máximo de dos ejercicios "en las tres últimas convocatorias de oposiciones en la Administración Regional o Administración del Estado en el mismo Cuerpo, Escala y Opción al que se aspira".

Consecuencia de lo anterior y de la publicación del Decreto Regional 105/2000, de 28 de julio, se han ido publicando diversas convocatorias de pruebas selectivas, en las que en aplicación de lo anterior se reconoce dicho mérito, si bien circunscrito a los tres últimos Decretos de Oferta de Empleo Público.

Lo anterior obliga a precisar el alcance de determinadas convocatorias ya publicadas, toda vez que en los últimos tres Decretos de Oferta de Empleo Público no se han ofertado plazas de los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones que a continuación se indican, por lo que la literalidad del Acuerdo obliga a concretar lo establecido en dichas convocatorias, sobre la base de valorar en la fase de concurso la aprobación de ejercicios en las tres últimas convocatorias, aunque no coincidan con los citados Decretos y sí con anteriores.

En su virtud,

## DISPONGO

**Unico.-** Fijar el alcance de la base específica primera, apartado fase de concurso de las siguientes convocatorias ya publicadas respecto de los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones, en el sentido de que en la fase de concurso se valorará el haber aprobado un máximo de dos ejercicios en las tres últimas convocatorias en la Administración Pública de la Región de Murcia:

GRUPO	CUERPO, ESCALA Y/OPCIÓN	FECHA DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
A	Biología	13-03-01
A	Ingeniería Industrial	22-02-01
A	Psicología	22-02-01
A	Química	20-03-01
A	Salud Pública	26-02-01
A	Veterinaria	26-02-01
A	Analista de Sistemas	07-03-01
A	Arquitectura	05-03-01
A	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	20-03-01
A	Medicina General	27-03-01
B	Fisioterapia	28-03-01
B	Ingeniería Técnica Agrícola	15-05-01
B	Ingeniería Técnica Industrial	20-03-01
B	Turismo	20-03-01
B	Educación Infantil	06-04-01
B	Educación Intervención Social	06-04-01
B	Analista de Aplicaciones	04-04-01
B	Enfermería	06-04-01
B	Trabajo Social	02-04-01

Las tres últimas convocatorias en la Administración Regional, son las que a continuación se indican:

GRUPO	CUERPO, ESCALA Y/OPCIÓN	TRES ÚLTIMAS CONVOCATORIAS
A	Biología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 3 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 264, de 15 de noviembre.</li> <li>- Orden de 30 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 175, de 31 de julio.</li> <li>- Orden de 15 de diciembre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 299, de 30 de diciembre.</li> </ul>
A	Ingeniería Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 26 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia, BORM nº 157 de 10 de julio.</li> <li>- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 117, de 23 de mayo.</li> <li>- Orden de 30 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 175, de 31 de julio.</li> </ul>
A	Psicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 10 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 264, de 15 de noviembre.</li> <li>- Orden de 26 de septiembre de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 236, de 13 de octubre.</li> <li>- Orden de 30 de diciembre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 93, de 22 de abril de 1989.</li> </ul>
A	Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 3 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 264, de 15 de noviembre.</li> <li>- Orden de 30 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 175, de 31 de julio.</li> <li>- Orden de 22 de diciembre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 30, de 6 de febrero de 1989.</li> </ul>
A	Salud Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 20 de octubre de 1998 de la Consejería de Presidencia, BORM nº 250, de 29 de octubre.</li> <li>- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 111, de 25 de mayo.</li> </ul>

- Orden de 15 de diciembre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 18, de 23 de enero de 1989.
- A Veterinaria
- Orden de 3 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 264, de 15 de noviembre.
- Orden de 9 de mayo de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 111, de 17 de mayo.
- Orden de 19 de julio de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 172, de 26 de julio.
- A Analista de Sistemas
- Orden de 18 de octubre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 253, de 2 de noviembre.
- Orden de 9 de mayo de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 111, de 17 de mayo.
- Orden de 30 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 175, de 31 de julio.
- A Arquitectura
- Orden de 24 de septiembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 242, de 19 de octubre.
- Orden de 7 de julio de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 157, de 11 de julio.
- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 117, de 23 de mayo.
- A Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Orden de 7 de julio de 1999 de la Consejería de Presidencia, BORM nº 166, de 21 de julio.
- Orden de 9 de mayo de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 111, de 17 de mayo.
- Orden de 30 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 175, de 31 de julio.
- A Medicina General
- Orden de 3 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 264, de 15 de noviembre.
- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 117, de 23 de mayo.
- Orden de 16 de octubre de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 252, de 2 de noviembre.
- B Fisioterapia
- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 121, de 28 de mayo.
- Orden de 12 de diciembre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 6, de 9 de enero de 1989.
- B Ingeniería Técnica Agrícola
- Orden de 22 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia, BORM nº 154, de 7 de julio.
- Orden de 7 de julio de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 184, de 11 de julio.
- Orden de 1 de agosto de 1990 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 184, de 10 de agosto.
- B Ingeniería Técnica Industrial
- Orden de 22 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia, BORM nº 154, de 7 de julio.
- Orden de 1 de agosto de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 184, de 10 de agosto.

- Orden de 9 de diciembre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 290, de 20 de diciembre.
- B Turismo
- Orden de 13 de octubre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 253, de 2 de noviembre.
- Orden de 29 de diciembre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 256, de 8 de marzo de 1989.
- B Educación Infantil
- Orden de 9 de febrero de 1995 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 46, de 24 de febrero.
- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 117, de 23 de mayo.
- Orden de 1 de agosto de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 184, de 10 de agosto.
- B Educación Intervención Social
- Orden de 9 de febrero de 1995 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 46, de 24 de febrero.
- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 117, de 23 de mayo.
- Orden de 1 de agosto de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 184, de 10 de agosto.
- B Analista de Aplicaciones
- Orden de 11 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 271, de 23 de noviembre.
- Orden de 20 de diciembre de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 6, de 9 de enero de 1995.
- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 117, de 23 de mayo.
- B Enfermería
- Orden de 6 de octubre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, BORM nº 249, de 27 de octubre.
- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 119, de 25 de mayo.
- Orden de 1 de agosto de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 184, de 10 de agosto.
- B Trabajo Social
- Orden de 6 de julio de 1999 de la Consejería de Presidencia, BORM nº 161, de 15 de julio.
- Orden de 20 de diciembre de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BORM nº 6, de 9 de enero de 1995.
- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, BORM nº 117, de 23 de mayo.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7989 Orden de 11 de julio de 2001, por la que se convocan ayudas a favor de asociaciones de transportistas para el establecimiento de centros de formación y fomento de concentración de empresas de transporte.**

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2001, aprobados por Ley 6/2000, figura la partida 14.04.513A.775, «Plan de formación y concentración de empresas», con un crédito inicial de 7.000.000 de pesetas, 42.070'84731 euros (proyecto 24502).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, las subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Por todo ello, en los artículos siguientes se establecen las bases que han de regir la convocatoria de las subvenciones a que se refiere la partida 14.04.513A.775.

En su virtud, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO

#### **Artículo 1. Objeto de las ayudas y beneficiarios.**

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, podrá otorgar ayudas a favor de las asociaciones o federaciones de transportistas de la Región de Murcia que realicen inversiones para el establecimiento de centros permanentes de formación de personal especializado para empresas de transporte o fomento de actividades de concentración de empresas de transporte.

#### **Artículo 2. Cuantía de la subvención y ámbito presupuestario.**

1. La cuantía máxima de la subvención no podrá superar los siete millones de pesetas por beneficiario (42.070'84731 euros).

2. Las ayudas se otorgarán con cargo a la partida 14.04.513A.775, de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2001.

#### **Artículo 3. Presentación y plazo de solicitudes.**

Las solicitudes irán dirigidas al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio acompañadas de los documentos que acrediten la posibilidad de realizar una operación susceptible de recibir ayuda, tales como factura proforma, contratos de opción de compra, etc.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, o en cualquiera de los señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las ayudas previstas en esta Orden será de veinte días a partir de la publicación de la misma.

#### **Artículo 4. Criterios de concesión.**

A los efectos de esta Orden se constituirá en la Dirección General de Transportes y Puertos un órgano colegiado, integrado por el Director General como Presidente, y como vocales el Jefe de Servicio de Transportes, el Jefe de Servicio Jurídico Administrativo y el Jefe de la Unidad de Asesoramiento Técnico. Actuará como secretario el Jefe de Servicio Jurídico Administrativo.

Dicho órgano será el encargado del estudio, evaluación y propuesta de otorgamiento de las ayudas. Para la realización de estas funciones, se tendrá en cuenta el número de asociados de los solicitantes y la importancia de las inversiones a realizar. No obstante lo anterior, tendrán preferencia las actuaciones en materia de formación.

#### **Artículo 5. Resolución y notificación.**

Las ayudas se otorgarán por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a propuesta de la Dirección General de Transportes y Puertos.

La Dirección General de Transportes y Puertos notificará a los beneficiarios las Órdenes de concesión de las ayudas. Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas si no recae resolución expresa sobre las mismas en el plazo de tres meses desde su presentación.

#### **Artículo 6. Pago y justificación de las ayudas.**

Una vez dictada Orden de concesión de las ayudas, para proceder al pago, los beneficiarios deberán presentar, antes del 15 de noviembre de 2001, a la Dirección General de Transportes y Puertos, facturas definitivas o documentos que acrediten la realización de la inversión.

La Dirección General de Transportes y Puertos incorporará al expediente documento que acredite que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Región de Murcia, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden de 27 de marzo de 1998 (B.O.R.M. de 15 de abril).

#### **Artículo 7.- Concurrencia y modificación de la subvención.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, cualesquiera que sea su procedencia.

#### **Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán obligados a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención, sin que quepa cambio o

modificación alguna de la actividad para la que se concedió. En todo caso, cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en la presente Orden, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

- Comunicar al Órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al Órgano concedente cualquier incidencia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

#### **Artículo 9.- Régimen sancionador.**

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 10.- Reintegro de las ayudas.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 20 del citado Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, en los casos previstos en el artículo 68 del mismo texto legal.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 11 de julio de 2001.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán**.

### Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

**7806 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa "Energías Alternativas Murcianas, S.A.", la instalación de una central de cogeneración y subestación transformadora 20/132 kv, destinada a planta de tratamiento de purines, situada en el término municipal de Lorca.**

Visto el expediente n.º 2E01AT0971 iniciado a instancias de la empresa ENERGÍAS ALTERNATIVAS MURCIANAS, S.A., con C.I.F. n.º A-82.482.407 y domicilio en

Madrid, c/ Antonio Maura, n.º 18, C.P. 28014, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero: La empresa presentó solicitud el 7 de febrero de 2001, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada: Central de cogeneración y subestación transformadora 20/132 kV destinada a planta de tratamiento de purines, a situar en diputación de Hinojar de Lorca, para lo cual adjuntó anteproyecto técnico de la instalación suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, y estudio de impacto ambiental.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título VII de Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; artículos 27 y 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental; el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del RDL 1.302/1986; y la Ley 1/1995 de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia.

Tercero: La citada instalación de central de cogeneración dispone del reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, mediante Resolución de 8 de enero de 2001 de esta Dirección General, así como de la correspondiente inscripción previa en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica en Régimen Especial de la Región de Murcia.

Cuarto: Mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 49 de 28 de febrero de 2001, ha sido sometido a información pública el anteproyecto y estudio de impacto ambiental durante un plazo de treinta días, sin que conste que se hayan presentado alegaciones algunas.

Quinto: Mediante escrito de fecha 11 de abril de 2001, se remitió copia del anteproyecto y estudio de impacto ambiental a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, al objeto de que se formule la declaración de impacto ambiental correspondiente.

Sexto: Mediante escrito de fecha 4 de junio de 2001, se ha recibido Resolución de la misma fecha, de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se emite la Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto en cuestión.

Séptimo: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe y propuesta de resolución favorables a la autorización solicitada.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero: La competencia de la Dirección General para otorgar la autorización administrativa para la construcción de esta instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial le viene atribuida en el art. 28 de Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el art. 4.º del RD 2.818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 2.818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros en transformación, aprobado por RD 3.275/1982, de 12 de noviembre; las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobadas por Órdenes de 6-7-1984, 18-10-1984, y modificaciones posteriores; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que no consta en el expediente que se hayan presentado alegaciones algunas, como consecuencia de la información pública practicada en el procedimiento de autorización de la instalación.

Cuarto: Que la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, informa favorablemente el proyecto, a los solos efectos ambientales, estableciendo que deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en la D.I.A.

Quinto: Que la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reconoce que los autogeneradores que utilicen la cogeneración u otras formas de producción de electricidad asociadas a actividades no eléctricas siempre que suponga un alto rendimiento energético, como actividad de producción de energía eléctrica en Régimen Especial, cuando se realice desde instalaciones cuya potencia instalada no supere los 50 MW.

Sexto: Que la empresa Energías Alternativas Murcianas, S.A., ha acreditado la capacidad legal, técnica y económica adecuada al tipo de producción que van a desarrollar.

Séptimo: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que

me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable presentada por el Servicio de Energía

## RESUELVO

Primero: Autorizar a la empresa Energías Alternativas Murcianas, S.A., la construcción de la central de cogeneración y subestación transformadora 20/132 kV destinada a planta de tratamiento de purines, situada en la Diputación de Hinojar en el término municipal de Lorca, con las siguientes características técnicas:

### 1.º Central de generación termoeléctrica.

Tipo: Cogeneración  
Combustible: Gas Natural.  
Tensión de generación: 690 V.  
N.º de generadores: 6.  
Potencia unitaria: 2.480 kWe.  
Potencia total: 14.940 kWe.

### 2.º Centros de transformación.

Relación de transformación: 690V/20 kV.  
N.º de transformadores: 6.  
Potencia unitaria: 3.400 kVA.  
Potencia total: 20.400 kVA.

### 3.º Subestación transformadora:

Tipo: Intemperie.  
Relación transformación: 20/132 kV.  
N.º de transformadores: 1.  
Potencia: 18 MVA.  
Posición: 132 kV.  
Celdas de 20 kV: 6 celdas de protección; 1 celda de ruptofusible; 1 celda de acoplamiento; 1 celda de medida.  
Transformador de servicios auxiliares:  
Potencia: 1.600 kVA  
Relación de transformación: 20.000/398 V

Segundo: Esta resolución estará sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) La empresa presentará ante esta Dirección General el proyecto de ejecución de la instalación que se autoriza, elaborado conforme a los reglamentos técnicos en la materia, debiendo solicitar su aprobación, en el plazo máximo de seis meses.

b) La empresa deberá realizar el proyecto de conformidad con las medidas protectoras y correctoras, y el programa de vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente mediante Resolución de 4 de junio de 2001, y publicada en el B.O.R.M. n.º 144 de 23/06/2001.

c) La empresa deberá cumplir las condiciones que en su momento se puedan establecer por esta Dirección General en la resolución de autorización del proyecto de ejecución.

d) Cumplimiento del rendimiento eléctrico equivalente acreditado en el expediente de esta Dirección General 2E00CO9202 sobre reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, para lo cual la empresa presentará en esta Dirección General durante el primer trimestre de cada año, una memoria resumen con los datos estadísticos de autoproducción del año anterior, que deberá contener, como mínimo, lo dispuesto en el artículo 14 del R.D. 2.818/1998, para lo que deberá disponer de contadores totalizadores de la energía eléctrica producida por esta instalación, además de los propios de entrega de la energía mediante su conexión independiente a la empresa distribuidora.

e) Esta instalación ha de disponer de la instrumentación que permita la medida continua de las principales variables energéticas identificativas del funcionamiento de la instalación con arreglo a sus condiciones de diseño, y la determinación de los rendimientos energéticos obtenidos (parámetros E, Q y V).

f) Cumplimiento de un rendimiento térmico-eléctrico global de la instalación superior al 68%. A los efectos de cálculo del rendimiento energético global y el rendimiento eléctrico equivalente se considerará un valor máximo de energía térmica por cada kg de purín a tratar de 700 kcal/kg.

g) Cumplimiento de un valor mínimo de ratio de tratamiento de purines en relación con la energía producida de 0,9 a 1 tonelada al año por cada MW-hora eléctrico producido.

h) La existencia de excedentes reales de purines en la zona donde se pretende implantar la planta de tratamiento deberá acreditarse por el organismo territorial competente.

i) El contenido mínimo de materia seca en el purín a tratar, así como el procedimiento de comprobación y vigilancia, a efectos de respetar el criterio de reducción en origen y evitar a la vez cualquier práctica inadecuada, se establecerá en el proyecto, de manera que no resulte inferior al 6% para esta planta, revisable de acuerdo con las características de la zona de procedencia del purín.

j) Deberá justificarse en el proyecto que los costes de los procesos de recogida y transporte de los purines hasta la planta de tratamiento, no resulten imputados como costes de operación de la planta.

k) Deberá fijarse la cualidad del producto final de purín tratado en el proyecto, sobre todo en cuanto a los contenidos mínimo-máximo de humedad, de nitrógeno, forma de presentación, higienización, etc.

l) En el proyecto se establecerán las condiciones para que el producto final obtenido sea válido para su posterior correcta aplicación para usos agrícolas, de acuerdo a la normativa que resulte de aplicación.

m) Deberá justificar en el proyecto, el consumo de agua como "input" de la planta de tratamiento a la vista del proceso empleado en concreto y de acuerdo a las necesidades tecnológicas planteadas.

n) La empresa explotadora de la planta deberá acreditar en el proyecto, mediante certificación técnica de Entidad Colaboradora, que durante el proceso se cumplen las condiciones de control de olores, así como durante la explotación de la planta, para lo que se fijará en la resolución de aprobación del proyecto la oportuna periodicidad de ejecución de los controles correspondientes.

o) En el estudio económico del proyecto, deberá estar justificado mediante los oportunos análisis de rentabilidad futura, al menos a medio plazo, su especial sensibilidad a los factores "precio del gas", y "precio de la energía eléctrica vertida a la red de distribución".

p) Para la transmisión de la autorización otorgada mediante esta resolución será preceptivo la formalización de la correspondiente autorización administrativa por esta Dirección General, para lo cual se deberá presentar la oportuna solicitud y documentación acreditativa del nuevo titular; de la capacidad legal, técnica y económica; así como el otorgamiento del reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial; y la inscripción previa en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica acogidos al Régimen Especial de la Región de Murcia.

Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros, y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, en el plazo de UN MES, a partir de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 26 de junio de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7990 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 213/2001. Construcción de vivienda unifamiliar y almacén, en diputación de Purias del t.m. de Lorca. Promovido por Carrasco Gimeno, Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 12 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **7807 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 485/2000. Construcción de vivienda, en diputación de Campillo del t.m. de Lorca. Promovido por Miñarro Peñas, Alberto.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de febrero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **7804 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 212/2001. Construcción de vivienda y almacén agrícola para uso propio, en las Barracas de Pelegrín, Canal del Torno, Cazalla del t.m. de Lorca. Promovido por Alcázar Romera, Salvador.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 12 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **7802 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 230/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en diputación de Morti-Lentiscosa del t.m. de Totana. Promovido por Cerón Belchi, Domingo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **7803 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 247/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en Tallante del t.m. de Cartagena. Promovido por Martínez Pérez Carmen.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### **7805 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión y centro de transformación.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: TORREVIÑAS, S.L., C.I.F. / N.I.F. n.º B-03360021 y con domicilio en Avda. Libertad, 1 - TORREVIEJA (Alicante).

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión y Centro de Transformación.

c) Situación: Subpol. G-11 a Gran Vía La Manga - LA MANGA DEL MAR MENOR.

d) Término/s Municipal/es: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación: Electrificación de subpolígono.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: Gran Vía La Manga, Subpolígono G-11A.

Final: Calle A (Subpolígono G-11A).

Longitud: 2 x 109 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: 2 (3x240 mm<sup>2</sup>) AI DHV 12/20 kV.

Aisladores: —

Apoyos: —

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 kV / 380 V.

Potencia: 1.030 y 400 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 392.414,- Ptas. y 6.200.000,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Rafael Sáez Sáez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3367 y 2E01AT3368

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 21 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 7992 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n-Murcia.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: La Manga del Mar Menor.

d) Término/s Municipal/es: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación: Electrificación hotel.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: L.S.M.T. entre C.T. Azarbe y C.T. Delfines.

Final: C.T.A. Hotel.

Longitud: 20 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: 3x150 DHZ1.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 44.250 pesetas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Miguel Ángel Martínez Alcaráz, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3897

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de junio de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 8032 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: José Martín Camacho, Camino de Murcia, Gran Vía Avenida Don Juan Carlos I y Velázquez Muguruza.

d) Término/s Municipal/es: Cieza.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

f) Características técnicas:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Tipo: Subterránea.

Origen: C.T. J. Marín.

Final: C.T.C. Centro Cultural.

Longitud: 346 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ-1 3(1x150) mm<sup>2</sup> AL.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 7.799.602,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Amador Borraz Ordas, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3571

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero**.

**Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio****7836 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: Urbanización «San Ginés». Isla Plana.

d) Término/s Municipal/es: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación: Suministro de energía.

f) Características técnicas:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Tipo: Subterránea.

Origen: C.T. «San Ginés 4».

Final: C.T. «San Ginés 3» y C.T. «San Ginés 6».

Longitud: 748 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ1 AL 3(1x240) mm<sup>2</sup>.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 2.667.160,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: José Luis Martínez Martínez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3176

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero**.

**Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio****8020 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: Ensanche y Almarjal.

d) Término/s Municipal/es: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación: Distribución eléctrica.

f) Características técnicas:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Tipo: Subterránea.

Origen: C.T. Ensanche.

Final: C.T. Almarjal.

Longitud: 700 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ-1 AI 12/20 kV 1x240 mm.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 7.144.236,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Fernández Nieto, Ingeniero Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3720

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 11 de junio de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 8018 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada acometida subterránea en M.T. 20 KV D/C a C.T.C. «Auditorium de Santomera».

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Acometida Subterránea en M.T. 20 kV D/C a C.T.C. «Auditorium de Santomera».

c) Situación: Salón, de los Ángeles y Cuatro Esquinas.

d) Término/s Municipal/es: Santomera.

e) Finalidad de la instalación: Alimentación a C.T.C. «Auditorium de Santomera».

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: L.S.M.T. 20 kV 3(1x95) mm<sup>2</sup> Al que alimenta al C.T. «Cuatro Esquinas».

Final: C.T.C. «Auditorium de Santomera».

Longitud: 75 x 2 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ1 3(1x240) AL.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 626.878,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3721

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 11 de junio de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 8024 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: Casco urbano.

d) Término/s Municipal/es: Lorca.

e) Finalidad de la instalación: Distribución eléctrica.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea (dos circuitos).

Origen: S.T. Lorca.

Final: C.T. Princesa y Punto de Enlace.

Longitud: Línea 1: 797 metros. Línea 2: 765 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ1 3(1x240) AL 12/20.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 12.695.457,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Joaquín Villar Gómez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3767

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 11 de junio de 2001, El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 8023 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Centro de Transformación.

c) Situación: C/ Baja - Zeneta.

d) Término/s Municipal/es: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.

f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 kV.

Potencia: 250 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 1.431.336,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Teófilo Martín Jiménez, Ingeniero I.C.A.I.

j) Expediente nº: 2e01AT3725

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 11 de junio de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 8014 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada desvío y soterramiento de L.A.M.T. 20 KV D/C «Carretera de Barqueros» y «Hero».

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Desvío y Soterramiento de L.A.M.T. 20 kV D/C «Carretera de Barqueros» y «Hero».

c) Situación: Avda. Príncipe, Ctra. Barqueros y C/ San Marcelino.

d) Término/s Municipal/es: Alcantarilla.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del Suministro.

f) Características técnicas:

L.S.M.T. 20 KV «CARRETERA DE BARQUEROS».

Tipo: Subterránea.

Origen: Apoyo a instalar 16C-9000 (doble entronque A/S).

Final: Apoyo a instalar 14C-4500 (entronque A/S).

Longitud: 396 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ1 3(1x150)mm<sup>2</sup> AL 12/20 kV.

L.S.M.T. 20 KV «HERO».

Tipo: Subterránea.

Origen: Apoyo a instalar 16C-9000 (doble entronque A/S).

Final: Apoyo n.º 532555 (14C-4500 existente).

Longitud: 98 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ1 3(1x150)mm<sup>2</sup> AL 12/20 kV.

g) Presupuesto de la instalación: 1.275.000,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3722

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en

en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 11 de junio de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 7991 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión y centro de transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: NICASIO CASTILLEJO TOVAR Y OTROS, C.I.F. / N.I.F. n.º 22.445.288-W y con domicilio en Bolos, 6 - VALLADOLISES (Murcia). 30154.

b) Denominación: Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación.

c) Situación: Paraje «Los Maestros de Abajo»-Valladolises.

d) Término/s Municipal/es: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Instalaciones agrícolas-riego por goteo.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo n.º 18655 L.A.M.T. «Fuente Álamo Norte».

Final: C.T.I. 100 KVA.

Longitud: 409 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: U 70 BS.

Apoyos: 14 P-400, 12 C-1000, 14 C-1000, 14 C-2000.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Sobre poste metálico (14 C-2000).

Relación de transformación: 20-11 kV / 380-230 V.

Potencia: 100 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 1.347.240,- Ptas. y 1.333.784,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Dña. M<sup>a</sup> Victoria Tomás Espín, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT2796 y 2E01AT2797

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en

el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 8 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

**8067 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea eléctrica a 132 kV doble circuito entre la S.T. Beniján y apoyo n.º 155 de la línea El Palmar-Espinardo-Elche" y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/200, de 27 de diciembre, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el artículo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de proyecto y Reconocimiento en concreto de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Avda. de Burgos, n.º 8.
- b) Denominación: Línea eléctrica a 132 kV doble circuito entre la S.T. Beniján y apoyo n.º 155 de la línea El Palmar-Espinardo-Elche.
- c) Término Municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Ampliación de suministro.
- e) Características técnicas:  
LÍNEA ELÉCTRICA.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de suministro: 132 kV.  
N.º circuitos: Dos.  
Longitud: 10.502 metros.  
Origen: Apoyo n.º 155 de la línea El Palmar-Espinardo-Elche.  
Final: S.T. Beniján.  
Conductores: Al-Ac LA-280 (LA-HAWK) tierra OPGW.  
Aisladores: 10 unidades U 100 BS.  
Apoyos: Metálicos de celosía.
- f) Presupuesto de la instalación: 94.046.624,- Ptas.
- g) Ingeniero redactor del proyecto: D. Alfonso Sánchez Brizuela, Ingeniero Industrial.
- h) Expediente n.º: 2E00AT7067

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, conforme al mencionado Real Decreto 1955/2000, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio**

**Término Municipal: MURCIA Línea: L/132kV El Palmar – Espinardo a ST. Beniajan**

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. PI/Par	PROPIETARIO				Vuelo (m)	Total Apy.	m <sup>2</sup> Apy	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población					
	155	174/220	HILLA DIAZ JOSEFA	PZ CIRCULAR 9	MURCIA	35	1	20,25	ERIAL	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	18			CAMINO	
		RIO	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZ FONTES.1	MURCIA	131			RIO	
	1	CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	25			CAMINO	
		174/217	DESCONOCIDO			91	1	16,81	LABOR	
		174/216	DESCONOCIDO			67			LABOR	
		174/174	DESCONOCIDO			69			LABOR	
	2	174/Z.U.	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	82	1	21,62	ZONA URBANA	
		174/173	MESEGUER LOPEZ JOSE	PD EL PALMAR-GUZMAN BUENO,17	MURCIA	74			ERIAL	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	32			CAMINO	
		RIO	CONFEDERACIÓN H. DEL SEGURA	PZ FONTES.1	MURCIA	95			RIO	
		173/Z.U.	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	12			ZONA URBANA	
		CARRER	DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA		MURCIA	9			Carretera El Palmar-Mazarron	
	3	173/Z.U.	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	42			ZONA URBANA	
		173/203	LUJAN CAMPILLO JOSE	CL MAYOR 1	MURCIA	78	1	27,04	FRUTALES	
		173/205	HERNANDEZ SORIANO JOSEFA	CL ISABEL CATOLICA 21	MURCIA	37			FRUTALES	
		173/206	HERNANDEZ SORIANO DOLORES	CL SAN SEBASTIAN,18	ALCANTARILLA (MURCIA)	19			FRUTALES	
		173/207	HERNANDEZ SORIANO JOAQUIN	CL SANTA MARTA 1	MURCIA	19			FRUTALES	
		173/208	HERNANDEZ SORIANO ENCARNA.	CL ALCALDE ESTRADA 10	MURCIA	19			FRUTALES	
		173/124	GUIJARRO MADRID JOSE	CL CONDESTABLE 3	MURCIA	71			FRUTALES	
		173/209	PEREZ ROSIQUE FRANCISCO	CL JOSE LUJAN 52	MURCIA	33			FRUTALES	
		CARRER	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			12			N-301	
		186/1	DESCONOCIDO			63			FRUTALES	
		186/181	BERNAL GALLEGO JOSEFA CARMEN	PZ GARCIA GALLEGO 9	MURCIA	28			FRUTALES	
	4	186/209	BERNAL MARTINEZ JOSE	AV PROGRESO 7	MURCIA	61	1	27,07	FRUTALES	
		186/210	BERNAL ROS JUAN	CL MAYOR 37	MURCIA	0			FRUTALES	
		186/216	LAJARIN NICOLAS ANTONIO	CL RADIO MURCIA,32	TORREVIEJA (ALGANTJE) MURCIA	36			FRUTALES	
		186/217	LAJARIN NICOLAS JOSE	CL PAJAROS 11	MURCIA	30			FRUTALES	

**Término Municipal: MURCIA Línea: L/132kV El Palmar – Espinardo a ST. Beniajan**

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. PI/Par	PROPIETARIO				Vuelo (m)	Total Apy.	m <sup>2</sup> Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población					
		186/13	ALCARAZ BERNAL MERCEDES	CL ACISCLO DIAZ 5	MURCIA	60			LABOR	
		186/15	BERNAL BERNAL JUAN ANTONIO	CB1 DIAGONAL,16	CASTELLDEFEL S-(BAR) MURCIA	32			LABOR	
		186/14	ALCARAZ BERNAL FUENSANTA	CL ACISCLO DIAZ 5	MURCIA	30			LABOR	
	5	186/34	ROMERO ANTONIO	EN EL MUNICIPIO,0	MURCIA	61	1	21,62	FRUTALES	
		186/35	ORTUÑO LOPEZ MARIA CARMEN	CL SAN JOSE 4	MURCIA	0			FRUTALES	
		186/41	PALAREA ATIENZAR MARIA DOLORES	PB DOLORES-DR PALAREA,1	TORREPACHE(MUR)	27			FRUTALES	
		186/47	DESCONOCIDO			50			FRUTALES	
		186/220	PUJALTE GALIAN JOSEFA	CL NAVARRA 38	MURCIA	12			FRUTALES	
		CAMINO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	174			CAMINO	
		186/49	PUJALTE GALIAN JOSEFA	CL NAVARRA 38	MURCIA	31			LABOR	
		186/51	VIVANCOS MATEO GINES	CL JOSE LUJAN 10	MURCIA	34			LABOR	
		186/50	VIVANCOS MATEO GINES	CL JOSE LUJAN 10	MURCIA	0			LABOR	
		186/70	CARCELES BALLESTER JUAN	CL ESTACION 7	MURCIA	16			LABOR	
		186/71	INIESTA LAJARIN ANTONIO	CL OLIVO 2	MURCIA	21			FRUTALES	
	6	186/72	LOPEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO,0	MURCIA	62	1	25,00	LABOR	
		186/73	DESCONOCIDO	EN EL MUNICIPIO,0	MURCIA	57			FRUTALES	
		186/90	GARCIA SAEZ JESUS	CL TRIUNFO 1	MURCIA	12			LABOR	
		186/92	RUIZ SANCHEZ JOSE	AV REGION MURCIA 15	MURCIA	56			FRUTALES	
	7	186/93	GARCIA SAEZ JESUS	CL TRIUNFO 1	MURCIA	166	1	27,04	FRUTALES	
		AUTOPI.	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			42			A-2 El Palmar-Alcantarilla	
		186/139	GARCIA CORCOLES RITA	CL BENITO GUTIERREZ,33	MURCIA	15			FRUTALES	
		186/175	ROS PAREDES ANA HORTENSIA	PZ CASINO 2	MURCIA	35			LABOR	
		186/176	ROS PAREDES TERESA	CL MAYOR 81	MURCIA	33			FRUTALES	
		186/179	GARCIA CORCOLES RITA	CL BENITO GUTIERREZ,33	MURCIA	32			FRUTALES	
	8	186/180	AYUSO ARRONIZ TERESA	PB ALBERCA-VICENTE CERCOS,3	MURCIA	93	1	27,04	MONTE	
		CAMINO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	5			CAMINO	

**Término Municipal: MURCIA Línea: L/132kV El Palmar – Espinardo a ST. Beniajan**

Proy. Nº	Apy. Num.	Catas. Pl/Par	PROPIETARIO				Vuelo (m)	Total Apy.	m <sup>2</sup> Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población					
		187/1	CORBALAN FABADAN ANGELES	DS FABIAN ESCRIBANO 44	MURCIA	103			FRUTALES	
	9	187/4	PEREZ LLORCA NATIVIDAD	CL CONCEPCION,15	ALBACETE	168	1	19,80	FRUTALES	
		187/98	PEREZ LLORCA NATIVIDAD	CL CONCEPCION,15	ALBACETE	63			FRUTALES	
		187/99	BAÑOS VELASCO ANTONIO	CL ISABEL CATALICA 22	MURCIA	20			FRUTALES	
		187/101	VELASCO BAÑOS ANTONIO	EN EL MUNICIPIO,0	MURCIA	24			FRUTALES	
		187/102	MESEGUER MESEGUER JUAN JOSE	CL PALAS 0	MURCIA	21			FRUTALES	
		187/103	MESEGUER MESEGUER JUAN JOSE	CL PALAS 0	MURCIA	22			FRUTALES	
	10	187/118	ALIAGA MERINO JOSE	PZ FUENTE 6	MURCIA	103	1	25,00	FRUTALES	
		187/119	LETRADO GONZALEZ MANUEL	CL PAZ 0	MURCIA	73			FRUTALES	
		187/120	RUIZ PEDREÑO JUAN ANTONIO	DS CAMINO SANTA CATALINA 170	MURCIA	31			FRUTALES	
		187/121	RUIZ PEDREÑO JOSE	DS CAMINO SANTA CATALINA 166	MURCIA	29			FRUTALES	
		187/122	FRANCO PARRA ANTONIO	CL ALMENDROS 10	MURCIA	29			LABOR	
		187/123	VIDAL ESPINOSA PEDRO	CL CRONISTA RODRIGUEZ ALMELA 1	MURCIA	29			FRUTALES	
		187/124	FRUTOS AYUSO JOSE	EN EL MUNICIPIO,0	MURCIA	21			LABOR	
		187/125	RUIZ PEDREÑO MARIA	PD STO.ANGEL-CR.STA.CATALINA,168	SANTO ANGEL	41			FRUTALES	
	11	187/126	LOPEZ VELASCO JOSE	CL FRANCISCO PIZARRO 5	MURCIA	21	1	27,04	FRUTALES	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	48			CAMINO	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	7			CAMINO	
		RIO	CONFEDERACIÓN H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	104			RIO	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	100			CAMINO	
	12	188/272	GARRE FRUTOS FRANCISCA	DS CAMINO TIQUOSA 30	MURCIA	87	1	27,04	LABOR	
		188/275	FRUTOS ARJONA JOSE	CL MAYOR 2	MURCIA	54			FRUTALES	
		188/276	FRUTOS ESPINOSA ANGEL	CL AGUILA 25	MURCIA	82			FRUTALES	
		188/277	CANOVAS SAURA FRANCISCO	CR FUENSANTA 175	MURCIA	45			FRUTALES	
		188/278	CANOVAS GALVEZ PURIFICACION	CM VIEJO CASILLAS 52	MURCIA	96			FRUTALES	
	13	188/279	CANOVAS SAURA FRANCISCO	CR FUENSANTA 175	MURCIA	103	1	25,00	FRUTALES	
		188/280	CANOVAS GALVEZ JUAN	CR FUENSANTA 83	MURCIA	32			FRUTALES	
		188/283	CANOVAS GALVEZ JUAN	CR FUENSANTA 83	MURCIA	41			FRUTALES	

**Término Municipal: MURCIA Línea: L/132kV El Palmar – Espinardo a ST. Beniajan**

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. PI/Par	PROPIETARIO			Vuelo (m)	Total Apy.	m <sup>2</sup> Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población				
		188/1	PROPIETARIO DESCONOCIDO			67			FRUTALES
		188/74	ILLAN SAAVEDRA FRANCISCO	CL AURORA 4	MURCIA	43			LABOR
		188/77	MARTINEZ SAURA JOSE	DS CARRIL ZAPATAS 99	MURCIA	42			LABOR
14		188/50	MARTINEZ ROS JERONIMO	CR FUENSATA-CARRIL ZAPATA,220	MURCIA	46	1	27,04	FRUTALES
		188/129	MARTINEZ MURCIA JOSE	DS CARRETERA FUENSANTA 231	MURCIA	9			FRUTALES
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	20			CAMINO
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	6			CAMINO
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	18			CAMINO
		RIO	CONFEDERACIÓN H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	107			RIO
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	42			CAMINO
15		194/15	SAURA SANCHEZ PEDRO	CL MERCED 25	MURCIA	53	1	16,81	FRUTALES
		194/16	LOPEZ SAURA JOSE	DS MOTA REGUERON 15	MURCIA	32			FRUTALES
		194/27	LOPEZ SAURA MIGUEL	CL BOLIVIA 14	MURCIA	68			FRUTALES
		194/28	RUIZ SANCHEZ PEDRO	CL PINTOR PEDRO FLORES 2	MURCIA	34			FRUTALES
16		194/43	SALVADORA BARCELO ALEMAN HROS CB	CL SAAVEDRA FAJARDO 12	MURCIA	86	1	21,62	ERIAL
17		194/44	SANCHEZ GOMEZ JOSE	CL AGUSTIN RUIZ 1	MURCIA	186	1	27,04	FRUTALES
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	12			CAMINO
		RIO	CONFEDERACIÓN H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	36			RIO
		CARRER	DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA		MURCIA	6			F-1 CARRETERA
		RIO	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	55			RIO
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	32			CAMINO
		192/106	PROPIETARIO DESCONOCIDO			6			FRUTALES
18		192/107	PROPIETARIO DESCONOCIDO			83	1	21,62	FRUTALES
		192/368	PROPIETARIO DESCONOCIDO			30			FRUTALES
		192/112	PROPIETARIO DESCONOCIDO			22			LABOR

**Término Municipal: MURCIA Línea: L/132kV El Palmar – Espinardo a ST. Beniajan**

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. PI/Par	PROPIETARIO				Vuelo (m)	Total Apy.	m <sup>2</sup> Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población					
		192/359	PROPIETARIO DESCONOCIDO			51			LABOR	
		192/358	PROPIETARIO DESCONOCIDO			35			FRUTALES	
		192/405	PROPIETARIO DESCONOCIDO			25			FRUTALES	
		192/113	PROPIETARIO DESCONOCIDO			92			FRUTALES	
		192/114	PROPIETARIO DESCONOCIDO			28			RUINAS	
19		192/360	ALEMAN DOMINGO ANTONIO	CL ALGEZARES-SAAV FAJARDO,8	MURCIA	23	1	21,62	LABOR	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	17			CAMINO	
		RIO	CONFEDERACION H. DEL SEGURO	PZ FONTES,1	MURCIA	109			RIO	
20		195/387	MORALES PEDREÑO FRANCISCO	DS CARRIL SERNAS 39	MURCIA	64	1	19,80	FRUTALES	
		195/339	ILLAN ESCRIBANO JUAN	PB ALGEZARES-PROGRESO,4	MURCIA	40			FRUTALES	
		195/338	ILLAN ESCRIBANO ANTONIO	DS CARRIL SERNAS 55	MURCIA	17			FRUTALES	
		195/340	ILLAN ESCRIBANO FULGENCIO	PB ALGEZARES SUBIDA FUENSANT,12	MURCIA	31			FRUTALES	
		195/337	ILLAN ESCRIBANO FRANCISCO	PZ JUAN XXIII 0	MURCIA	50			ERIAL	
		195/336	SUSARTE MOLINA SALVADOR	CL SIMON GARCIA 1	MURCIA	22			LABOR	
		195/335	ILLAN ESCRIBANO ANTONIO	DS CARRIL SERNAS 55	MURCIA	37			FRUTALES	
21		195/334	ILLAN GALVEZ ANTONIO	DS CARRIL SERNAS 25	MURCIA	50	1	21,62	LABOR	
		195/333	ILLAN GALVEZ PILAR	PB ERA ALTA-CM VIZCONDE,11	ERA ALTA	25			LABOR	
		195/332	LOPEZ RIQUELME TOMAS	CL FE 27	MURCIA	21			LABOR	
		195/331	ILLAN MARIN FULGENCIO	DS CARRIL MARTINEZ 1	MURCIA	23			LABOR	
		195/329	ILLAN GALVEZ JOSE	DS CARRIL ALIAGAS 3	MURCIA	9			LABOR	
		195/328	COBACHO GALLEGO JOSE CB1	DS TORRE CARADOC 38	MURCIA	34			LABOR	
		195/320	GONZALEZ LAX ANA	EN EL MUNICIPIO 0	MURCIA	118			LABOR	
22		195/319	ILLAN COBACHO ANTONIO	EN EL MUNICIPIO,0	MURCIA	46	1	25,00	LABOR	
		195/318	PROPIETARIO DESCONOCIDO			40			LABOR	
		195/313	JIMENEZ COBACHO JOSE	PB GARRES-MOTA REGUERON,129	MURCIA	15			LABOR	

**Término Municipal: MURCIA Línea: L/132kV El Palmar – Espinardo a ST. Beniajan**

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. PI/Par	PROPIETARIO				Vuelo (m)	Total Apy.	m <sup>2</sup> Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población					
		195/312	MARTINEZ MTINEZ MTINEZ ZARAGOZA JOSE	DS CARRIL CARCELES 4	MURCIA	84			LABOR	
	23	CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	310	1	16,81	CAMINO	
		RIO	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	30			RIO	
		CAMINO	AYTO. MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	5			CAMINO	
	24,25	CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	341	2	33,62	CAMINO	
		RIO	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	73			RIO	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	64			CAMINO	
		197/227	CARCELES OLMOS MARIA ANTONIA	CR JIMENADO 6	TORRE-PACHEGO	38			LABOR	
	26	197/229	CARCELES OLMOS MARIA	DS CAMINO TIQOSA 42	MURCIA	17	1	21,62	FRUTALES	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	29			CAMINO	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	5			CAMINO	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	37			CAMINO	
		RIO	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	100			RIO	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	10			CAMINO	
	27,28	221/222	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	370	2	50,00	LABOR	
		198/FFCC	RENFE			9			FFCC	
		221/204	GARCIA MARTINEZ CB1	EN EL MUNICIPIO,0	MURCIA	119			FRUTALES	
	29	221/114	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA MINISTERI	PZ FONTES,1	MURCIA	223	1	25,00	LABOR	
	30,31	CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	673	2	50,00	CAMINO	
		CAMINO	AYTO. MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	7			CAMINO	
	32,33,34	CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	719	3	71,84	CAMINO	
		RIO	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	21			RIO	
		RIO	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	170			RIO	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	61			CAMINO	
		219/605	PANALES ALBADALEJO CARMEN	CL LEPANTO 5	MURCIA	11			FRUTALES	

**Término Municipal: MURCIA Línea: L/132kV El Palmar – Espinardo a ST. Beniajan**

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. Pl/Par	PROPIETARIO				Vuelo (m)	Total Apy.	m <sup>2</sup> Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población					
	35	219/602	MORALES	EN EL MUNICIPIO,0	MURCIA	29	1	27,04	FRUTALES	
		219/601	RUIZ ARCE MARIANA	PB ZENETA-JUAN CARLOS 1,25	MURCIA	40			FRUTALES	
		219/600	LOPEZ RUIZ MERCEDES	AV LIBERTAD 7	MURCIA	31			FRUTALES	
		CAMINO	AYTO. DE MURCIA	C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	MURCIA	121			CAMINO	
		CARRER.	DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA		MURCIA	6			CARRETERA	
	36	219/592	GARCIA ANGELA	EN EL MUNICIPIO,0	MURCIA	59	1	21,62	FRUTALES	
		219/584	ALVAREZ GARCIA JULIO REMIGIO	CL PINTOR VILLACIS 4	MURCIA	23			LABOR	
		219/585	GONZALEZ CORBALAN MIGUEL	DS CAMINO BARCA 1	MURCIA	63			ZONA URBANA	
		219/566	BASTIDA OLMOS MARIA MATILDE	AV ELCHE,48	ALACANT	62			LABOR	
		219/570	GARCIA JULIO REMIGIO	CL PINTOR VILLACIS 4	MURCIA	45			ERIAL	
	37	219/571	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	DS CARRETERA BENIAJAN 15	MURCIA	8	1	16,81	FRUTALES	
		219/563	SANCHEZ CARRILLO ANTONIO	CL ARTURO DUPER 4	MURCIA	70			FRUTALES	
		RIO	CONFEDERACION H. DEL SEGURA	PZ FONTES,1	MURCIA	74			RIO	
		206/530	GARCIA JARA MARIA SOLEDAD	CL POETA VICENTE MEDINA S/N	MURCIA	10			FRUTALES	
		206/202	DESCONOCIDO		MURCIA	16				
		CAMINO			MURCIA	6				
	38	206/207	JIMENEZ BUENO ASCENSION	PB LLANO BRUJAS-CABECICOS 27	MURCIA	50	1	20,25	FRUTALES	

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

**8066 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.T. 132 Kv doble circuito entre la S.T. Albuñón y el apoyo n.º 74 de la línea Escombreras Espinardo" y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 27 de diciembre, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el artículo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de proyecto y Reconocimiento en concreto de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Avda. de Burgos nº 8
- b) Denominación: L.A.T. 132 kV D/C entre la S.T. Albuñón, y apoyo nº 74 de la Línea Escombreras-Espinardo.
- c) Término Municipal: Torre Pacheco (Murcia).
- d) Finalidad de la instalación: Ampliación de suministro.
- e) Características técnicas:

## LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Tensión de suministro: 132 kV.

Nº circuitos: Dos.

Longitud: 1.312 metros.

Origen: Apoyo nº 74 de la línea Escombreras-Espinardo.

Final: S.T. Albuñón.

Conductores: Aluminio-Acero LA-280 (LA-HAWK) y tierra OPFW-14.

Aisladores: Cadenas 10 unidades U 100 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

f) Presupuesto de la instalación: 23.965.849,- Ptas.

g) Ingeniero redactor del proyecto: D. Alfonso Sánchez Brizuela, Ingeniero Industrial.

h) Expediente nº: 2E00AT7066

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, conforme al mencionado Real Decreto 1.955/2000, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

TERMINO MUNICIPAL: TORRE PACHECO Línea: 132 Kv. ENTRADA Y SALIDA EN S.T. ALBUJON (D.C.)

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. Pl/Par	PROPIETARIO			Vuelo (m)	Total Apy.	m Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población				
1	74	16/65	ANDRES NIETO GARCIA		TORRE-PACHECO	32	1	26,83	Labor
2		16/64	JUAN MARTINEZ ROCA		TORRE-PACHECO	0			Labor
3	1	16/68	ANA MARIA PEDRENO MERANO	C/VISTA BELLA, 20	SUCINA (MURCIA)	389	1	33,64	Labor
4		16/55	EMILIA VIDAL LUJAN	C/PERU,21	CARTAGENA	65			Algarrobos
5		LINEA	LINEA DE 20kv. DE IBERDROLA, S.A.	C/GARDOKI,8	BILBAO	0			Línea
6	2	16/54	LEANDRO VIDAL LUJAN	MONTE CARALEMO,10	MURCIA	97	1	31,36	Algarrobos
7		LINEA	LINEA DE 20kv. DE IBERDROLA, S.A.	C/GARDOKI,8	BILBAO	0			Línea
8	3	16/53	MIGUEL PEREZ-GUILLERMO HERNANDEZ	C/ESCULTOR ROQUE LOPEZ,8	MURCIA	435	1	25,5	Algarrobos
9		16/50	JOSE PEREZ GUILLERMO	C/LORCA,7	FUENTE ALAMO	193			Algarrobos
10		CTRA.	CARRETERA N-301 MADRID-CARTAGENA, Km. 427,210			10			Carretera
11		LINEA	LINEA TELEFONICA DE ESPANA, S.A.			0			Línea
12		16/49	HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A.		TORRE-PACHECO	10			Línea

TERMINO MUNICIPAL: MURCIA (LOBOSILLA) Línea: 132 Kv. ENTRADA Y SALIDA EN S.T. ALBUJON (D.C.)

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. Pl/Par	PROPIETARIO			Vuelo (m)	Total Apy.	m Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población				
13	4	238/432	DIEGO PEREZ GUILLERMO	C/GRAN VIA,59	FUENTE ALAMO	65	1	26,83	Almendros

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Instrucción número Tres de Cartagena

##### 7788 Juicio de faltas número 1120/00.

Número Identificación Único: 30016 2 0300141/2001  
Juicio de Faltas: 1.120-00

D.<sup>a</sup> Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 1120/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a veintinueve de marzo de dos mil uno, sentencia número 143, visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente juicio de faltas número 1120 de 2000, seguido por hurto habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal y Margarita Violeta Rodríguez Blanco y en atención a los siguientes... Fallo: Que debo condenar y condeno a Margarita Violeta Rodríguez Blanco como autora de una falta de hurto a la pena de un mes de multa con cuota de 200 pesetas (6.000.- pesetas) o un día de privación en libertad por cada 400.- pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación con las formalidades prevenidas en los arts. 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y publicada Jacinto Areste Sancho.- Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Margarita Violeta Rodríguez Blanco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintiocho de junio de dos mil uno.-El/La Secretario.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone La Secretario judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez de lo Social número 2. Doy fe.

Conforme.- El Magistrado-Juez.- El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Agrumar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiocho de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretario judicial.

#### Primera Instancia número Uno de Murcia

##### 7765 Juicio cognición número 887/98

Número de Identificación Único: 30030 1 0100227/2001  
Procedimiento: Cognición 887/1998  
Sobre Cognición

De Zurich Internacional Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.

Procurador Sr. Francisco Botía Llamas  
Contra don Juan Carlos Montesinos Pérez

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 494.

En Murcia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 887/98 seguidos ante este Juzgado entre partes, de un como demandado Zurich Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con Procurador D. Francisco Botía Llamas y de otra como demandado D. Juan Carlos Montesinos Pérez y Antonio Montesinos Ríos, representado este último por el Procurador D. Francisco Berenguer López, sobre Cognición.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Zurich Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra Juan Carlos Montesinos Pérez (y esp. art. 144 R.H.) y Antonio Montesinos Ríos (y esp. art. 144 R.H.) representado por el también Procurador Francisco Berenguer López condeno a los demandados a que paguen solidariamente a la actora 346.693 ptas. (trescientas cuarenta y seis mil seiscientas noventa y tres pesetas) intereses legales y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Carlos Montesinos Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a doce de junio de dos mil uno.- El/La Secretario.

#### Primera Instancia número Cuatro de Murcia

##### 7760 Expediente dominio Inmatriculación número 253/01

N.I.G.: 30030 1 0400375/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 253/2001

Sobre Otras Materias  
De don Manuel Navarro López

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 253/2001 a instancia de Manuel Navarro López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca número 1.- Finca urbana sita en C/ Campillo número 91, de El Esparragal, con número fijo 12007232 y 12007233 que linda con la Comunidad de Propietarios de calle Campillo número 93.

Finca número 2.- Finca urbana sita en El Esparragal, de unos 396 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con Antonio Navarro López y María Martínez Gómez, al Sur con don Manuel Navarro López, al Oeste con don Antonio Navarro López y al Este con don Manuel Navarro López, y don José Valverde Ros y don Angel Pérez Martínez.

Finca número 3.- Finca rústica sita en El Esparragal de unos 2.509,75 m<sup>2</sup>, linda al Norte con don Francisco Bautista Prior, al Sur con don Sergio García Llopez, al Este con don Antonio Navarro López y al Oeste con don Antonio Martínez Navarro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a veintidós de junio de dos mil uno.- La Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 7763 Expediente de liberación de cargas número 171/01.

N.I.G.: 30030 1 0600236/2001

Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 171/2001

Sobre Otras Materias

De doña Vicenta Conesa Saura

Procurador Sr. Francisco Botía Llamas

### Cédula de Citación

Que en este Juzgado al número 171/2001, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de D.<sup>a</sup> Vicenta Conesa Saura, en solicitud de liberación del gravamen consistente en:

Primero.- Censo enfiteutico de trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos de capital y diez pesetas cinco céntimos de pensión pagadera en veinticuatro de junio de cada año sobre la finca 3141.

Segundo.- Censo enfiteutico de doscientas seis pesetas cuatro céntimos y un cuarto de capital y seis pesetas dieciocho céntimos y cuatro cuartos de pensión anual pagadera en veinticuatro de junio de cada año impuesto sobre dos solares inscritos en el antiguo Registro parte de los cuales representa el segundo componente de la finca 34108.

Dichos censos gravan las siguientes fincas, propiedad de la parte demandante:

Finca 25962 de la Sección 11.<sup>a</sup>, folio 175, libro 362, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Finca 15787 de la Sección 11.<sup>a</sup>, folio 224 del libro 210, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a D./D.<sup>a</sup> Francisco, José María, Luis, Rosario y María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores o sus sucesores, si los hubiera, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a doce de junio de dos mil uno.- La Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 7761 Juicio cognición número 447/00.

Número de Identificación Único: 30030 1 0800737/2000  
Cognición 447/2000

De don Juan José Navarro Moreno

Procurador Sr. Francisco Botía Llamas

Contra don Mario Fernando Ruedas Macario, Activa Consulting, S.L.

### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Botía Llamas en nombre y representación de D. Juan José Navarro Moreno, contra Activa Consulting, S.L., y D. Mario Fernando Ruedas Macario, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y en consecuencia haber lugar al deshaucio solicitado por la actora con relación al local sito en Murcia, plaza de la Seda número 2, bajo, la cual deberá ser dejada libre y expedita a disposición de la actora en el plazo que se le señale, y todo ello con expreso apercibimiento de lanzamiento en caso de que no verificase voluntariamente el abandono de la vivienda. Igualmente debo condenar y condeno a Activa Consulting, S.L., y D. Mario Fernando Ruedas Macario a que abonen de forma solidaria a la actora la cantidad que se determine en ejecución de sentencia correspondiente a las rentas debidas de enero, febrero, marzo y mayo de 2000 por importe de 148.968 pesetas más las rentas que se devenguen desde junio de 2000 hasta la fecha de abandono del local por el demandado a razón de 37.240 pesetas mensuales, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito preparando el recurso presentado ante este Juzgado para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, previa consignación de las rentas debidas hasta el momento de interposición del recurso.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Activa Consulting, S.L., y D. Mario Fernando Ruedas Macario, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diecinueve de abril de dos mil uno.- El/La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### 7832 Exposición pública padrón segundo trimestre de 2001 de agua, saneamiento y basura.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento y recogida, transporte y tratamiento de basuras del Segundo Trimestre de 2001, quedan dichos documentos expuesto al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán a 2 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Basilio Gómez Castaño.

### Cartagena

#### 7998 Citación a contribuyente en ignorado domicilio o por no saber o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificado por comparecencia.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que se relaciona, no habiendo podido practicar la misma por causas imputables a esta Administración y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita al contribuyente que a continuación se relaciona, para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan.

#### Infracciones Urbanísticas

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota pts.
B30607154	Técnicas de Inversiones Gamma, S.L.	62/01	15.243.630

El Órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado, es el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, el interesado o su representante, podrá pasar por la Sección de Hacienda, sita en la planta baja del edificio administrativo, en calle Sor Francisca Armendariz, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si el interesado no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra la indicada liquidación puede interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena a 13 de julio de 2001.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

### Cehegín

#### 7857 Aprobación definitiva de las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, sin que se haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de mayo último, publicándose el texto de las modificaciones introducidas, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación artículo 7.º, apartado 3.º, la cuantía a exigir por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales, será la siguiente:

#### SERVICIO DE SANEAMIENTO

	Uso doméstico	Uso comercial	Uso industrial
Cuota fija bimestre	138	275	1.269
Bloque de 0 a 20 m <sup>3</sup> (bimestre)	4,23	4,23	10,57
Bloque de 21 a 40 m <sup>3</sup> «	10,57	5,29	10,57
Bloque de 21 a 40 m <sup>3</sup> «	15,86	10,57	10,57
Bloque de 41 a 100 m <sup>3</sup> «	21,14	15,86	10,57

#### SERVICIO DE DEPURADORA

	Uso doméstico	Uso comercial	Uso industrial
Cuota fija bimestre	284	568	2.621
Bloque de 0 a 20 m <sup>3</sup> (bimestre)	8,74	8,74	19,11
Bloque de 21 a 40 m <sup>3</sup> «	17,48	10,92	19,11
Bloque de 21 a 40 m <sup>3</sup> «	26,21	20,75	19,11
Bloque de 41 a 100 m <sup>3</sup> «	37,14	27,31	19,11

Cehegín, 6 de julio de 2001.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.